



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2171-19124/16

VISTO el expediente N° 2171-19124/16 y agregado acumulado N° 2171-19786/16, mediante los cuales se tramita la renuncia al cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos de Pablo Armando VILLEGAS y designación en idéntico cargo de Facundo SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/16, fue creada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social, entre la que se encuentra contemplada la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia;

Que mediante el Decreto N° 375/16, se designo a partir del 1° de febrero de 2016 a Pablo Armando VILLEGAS en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos;

Que el nombrado presentó la renuncia a dicho cargo a partir del 1° de septiembre de 2016, siendo aceptada la misma a partir del 31 de octubre de 2016;

Que se propicia la designación en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, de Facundo SOSA, a partir del 1° de noviembre de 2016, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos;

Que corresponde aceptar la renuncia, a partir del 1° de noviembre de 2016, del agente Facundo SOSA, como Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, quien fuera designado a partir del 15 de febrero de 2016 mediante Decreto N° 685/16;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que Pablo Armando VILLEGAS no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las aceptaciones de las renunciaciones y designación a partir de la fecha que en cada caso se indica;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, las renunciaciones de las personas que seguidamente se nominan, en los cargos que se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se indica; con ajuste a la normativa citada en la parte considerativa del presente acto administrativo:

Pablo Armando VILLEGAS (DNI N° 22.234.736 - Clase 1971) – Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, a partir del 31 de octubre de 2016; quien fuera designado mediante el Decreto N° 375/16.

Facundo SOSA (DNI N° 28.052.698 - Clase 1980) – Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 1° de noviembre de 2016; quien fuera designado mediante el Decreto N° 685/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se detalla y a partir del 1° de noviembre de 2016:

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

Facundo SOSA (DNI N° 28.052.698 – Clase 1980), en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

